



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

D<sup>a</sup>. Ángeles Chinarro Pulido

Presidenta de ALA

Madrid, a 22 de junio de 2020

Estimada Sra. Chinarro:

Acusamos recibo del escrito de la Asociación Libre de Abogados y Abogadas (ALA) que Vd. preside de fecha 4 de junio, con registro de entrada en el Colegio de Abogados de Madrid el mismo día, en el que solicita el *“acceso al informe elaborado por la Tesorera respecto a la situación de la relación contractual con la mercantil Trocadero Comunicación, S.L.”*.

Llama la atención la solicitud reseñada, cuando ALA, según parece, ya tiene en su poder lo que solicita tener acceso, pues ello se desprende de las noticias publicadas, de forma previa o simultánea, a la solicitud “formal” que nos ocupa. En efecto, en la página web de la Asociación, y con fecha 2 de junio, aparece colgado un comunicado con el titular *“ALA accede al contenido del informe Merlos de la Tesorera del ICAM”*, en la que relata de manera pormenorizada y con todo detalle el documento reseñado.

Comunicado en el que, además, aprovecha para referirse a su filtración en el seno de la Junta de Gobierno cuando en el mismo se dice *“según nuestras fuentes el informe fue remitido por la Tesorera del ICAM, Mabel Zapata, y lo recibieron el Decano y todos/as los/as integrantes de la Junta de Gobierno”*. Y concretando sobre este particular que *“no podemos dejar de denunciar que todas las fuentes consultadas nos aseguran las graves disensiones existentes actualmente en la Junta de Gobierno y, sobre todo, las maniobras que alguna persona integrante de esa Junta, utilizando para ello a medios de comunicación, está realizando para “desmarcarse” de una Junta a la*

*que pertenece y lavar su imagen, siendo tan responsable de lo que denunciarnos como el resto de sus compañeros/as de Junta”.*

Documento elaborado por la Tesorera que remitió por correo electrónico a los Diputados/as con alcance confidencial y del que tiene conocimiento ALA por una reprobable filtración y que, además, la Asociación ha aireado a través de los medios de comunicación con carácter previo a la presentación ante el Colegio de Abogados del escrito comprensivo de la solicitud de acceso al documento.

Es obvio que carece de razón una solicitud de acceso – con fines de conocimiento - a un documento cuando el peticionario ya lo tiene en su poder y, por tanto, conoce perfectamente su contenido y al que ha dado publicidad sin reparar en el daño que se pudiera ocasionar no solo a una sociedad mercantil sino también a una concreta persona física (D. Alfonso Merlos) cuyos datos personales también son merecedores de protección por el ICAM. Razón por la cual la Tesorera remitió a los miembros de la Junta de Gobierno el e-mail con carácter reservado y confidencial y, por tanto, en la confianza – finalmente defraudada – de que ninguno de los destinatarios lo divulgaría.

Como consecuencia de lo expuesto, y en la medida que se pone de manifiesto por ALA una brecha en las medidas de seguridad del ICAM, le comunico que se ha dado traslado a los Servicios Jurídicos del Colegio a los efectos de que investiguen y analicen internamente los hechos, proponiendo a la Junta de Gobierno, en su caso, el ejercicio de las acciones estatutarias, civiles e incluso penales, en el hipotético caso de que los hechos pudieran constituir un delito de revelación de secretos y cuyo encubrimiento también es rechazable. En este sentido, les ruego colaboren con el Colegio e identifiquen a la persona de esta Corporación que ha filtrado el documento reseñado.

Atentamente.

**EL SECRETARIO**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the end.

**José Ignacio Monedero Montero de Espinosa**